REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000012

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 5096

GONZALO MERLO PEREZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE SERVICIOS ELECTROMECANICOS PARA EL DESARROLLO CSED S.A. otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Santo Domingo de los Colorados el 6 de diciembre del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.1319 de 21 de diciembre del 2004 y DJC.04.2579 de 28 de diciembre del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.04220 de 27 de diciembre del 2004;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE SERVICIOS ELECTROMECANICOS PARA EL DESARROLLO CSED S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santo Domingo de los Colorados..

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Primero del Cantón Santo Domingo de los Colorados, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

29 DIC 2004

Dr. Gonzalo Merlo Pérez

RBF/lmg.
EXP.89825

RA

ZON: Para los fines legales consiguientes, DOY FE: Que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, en el artículo Segundo de la Resolución número 04.Q.IJ.5096 de fecha 29 de diciembre del 2004 que antecede, esto es, he marginado su contenido en la matriz de la escritura de aumento de capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS ELECTROMECANICOS PARA EL DESARROLLO CSED S.A., celebrada en esta Notaría el 06 de diciembre del 2004.- Santo Domingo de los Colorados, a 03 de enero del 2005. EL NOTARIO:

Dr. Eugenio Vélez Matute
Notario Tercero del Cantón
Santo Domingo

Dr. Eugenio Vélez Matute NOTARIO NIHIL PRIUS FIDE NOTARIA TERCERA SANTO DOMINGO

RAZON.- En esta fecha marginé en la escritura matriz correspondiente lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución que antecede, Santo Domingo de los Colorados a cuatro de Enero del dos mil cinco. De todo lo cual doy fe.

DR. LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON

ECUADOR NOTARIA 1ª DE SANTO DOMINGO
Dr. Luis M. Suárez B.

RAZON.-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No 39, Inscripción No 2, Repertorio No. 2.- Santo Domingo de los Colorados a 05 de Enero del 2005.- **LA REGISTRADORA.**

REGISTRO MERCANTIL Del Cantón Sto. Domingo, de los Colorados ECUADOR

Dra. Maritza Lamiño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000013

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 5096

GONZALO MERLO PEREZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE SERVICIOS ELECTROMECANICOS PARA EL DESARROLLO CSED S.A. otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Santo Domingo de los Colorados el 6 de diciembre del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.1319 de 21 de diciembre del 2004 y DJC.04.2579 de 28 de diciembre del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.04220 de 27 de diciembre del 2004;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE SERVICIOS ELECTROMECANICOS PARA EL DESARROLLO CSED S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santo Domingo de los Colorados..

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Primero del Cantón Santo Domingo de los Colorados, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

29 DIC 2004

Dr. Gonzalo Merlo Pérez

RBF/lmg.
EXP.89825